

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN ANÁLISIS CLÍNICOS AL PERSONAL DE PLANTILLA DE C.A. EL CABRIL 2020/2023  
**Nº de Expediente: A32-CO-CB-2019-0024**

Clave: A32-ES-CB-0461

Páginas: 8

## ÍNDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO
2. ALCANCE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
3. PROPIEDAD DE LOS ANÁLISIS CLÍNICOS

Clave: A32-ES-CB-0461	Revisión: 0	Fecha: Agosto 2019	Página: 2
-----------------------	-------------	-----------------------	--------------

## 1. **OBJETO**

El objeto del presente documento (PPT) es definir los requisitos técnicos requeridos por Enresa para la contratación del servicio consistente en la realización de los análisis clínicos necesarios a la hora de completar la realización de los reconocimientos médicos específicos de los trabajadores de plantilla, considerados profesionalmente expuestos a radiaciones ionizantes (TE) y los convencionales (NO TE: Usuarios de pantallas de visualización de datos, manipulación de cargas, Posturas forzadas y Sobreesfuerzos, Expuestos a Agentes Químicos, Ambientes Pulvígenos, etc.), así como la realización de la prueba analítica PSA (Antígeno Prostático Específico) y/o SOH (Sangre oculta en Heces) al personal incluido en ambas campañas de prevención (Cáncer de Próstata y Cáncer de Colon), y aquellos parámetros biológicos necesarios en caso de incidencias o actualizaciones en los protocolos específicos de la Vigilancia de la Salud, en el C.A. El Cabril.

El presente PPT formará parte del contrato que se celebre en su momento.

## 2. **ALCANCE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El Servicio consistirá en la realización de los análisis clínicos a los trabajadores de plantilla de ENRESA en el C.A. El Cabril, con dos protocolos de vigilancia de la salud diferentes: Protocolo de vigilancia de la salud para personal profesionalmente expuesto a radiaciones ionizantes (TE) y Protocolo de vigilancia de la salud para trabajadores no expuestos a radiaciones ionizantes o convencionales (NO TE) (PVD, Manipulación de Cargas, Posturas Forzadas, Agentes Químicos, Ambientes Pulvígenos, etc.); añadiéndoles las determinaciones del PSA (Antígeno Prostático específico) y/o SOH (Sangre oculta en heces), en función de su edad y/o sexo, y aquellos parámetros biológicos necesarios en caso de incidencias o actualizaciones en los protocolos específicos de la Vigilancia de la Salud, en el C.A. El Cabril.

### 2.1 **Características de los Análisis Clínicos**

Los **Análisis Clínicos** deberán contar, como mínimo, con las siguientes determinaciones bioquímicas:

#### - **Protocolo TE:**

#### **ANÁLISIS DE SANGRE:**

#### **HEMATOLOGÍA:**

HEMATÍES  
HEMOGLOBINA  
HEMATOCRITO  
V.C.M.  
H.C.M.  
C.H.C.M.  
LEUCOCITOS

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0461	0	Agosto 2019	3

FÓRMULA Y RECUENTOS LEUCOCITARIOS  
PLAQUETAS  
VOLUMEN PLAQUETARIO MEDIO  
VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN 1ª HORA

**BIOQUÍMICA:**

GLUCOSA  
UREA  
CREATININA  
ÁCIDO ÚRICO  
COLESTEROL TOTAL  
COLESTEROL HDL  
COLESTEROL LDL  
TRIGLICÉRIDOS  
BILIRRUBINA TOTAL  
BILIRRUBINA DIRECTA  
PROTEÍNA TOTAL

**PROTEINOGRAMA:**

ALBÚMINA  
FRACCIÓN ALFA 1  
FRACCIÓN ALFA 2  
FRACCIÓN BETA  
FRACCIÓN GAMMA  
TOTAL GLOBULINAS  
COCIENTE ALBÚMINA/GLOBULINAS

**ENZIMAS:**

G.O.T.  
G.P.T.  
G.G.T.  
FOSFATASA ALCALINA

**INMUNOGLOBULINAS:**

INMUNOGLOBULINA A  
INMUNOGLOBULINA G  
INMUNOGLOBULINA M

**ANÁLISIS DE ORINA:**

DENSIDAD  
pH  
HEMOGLOBINA EN ORINA  
GLUCOSA  
PROTEÍNAS  
CUERPOS CETÓNICOS  
NITRITOS

**BIOQUÍMICA ORINA:** UREA

Clave: A32-ES-CB-0461	Revisión: 0	Fecha: Agosto 2019	Página: 4
--------------------------	----------------	-----------------------	--------------

**SERIE BILIAR**  
BILIRRUBINA  
UROBILINÓGENO

**SEDIMENTO**  
HEMATÍES  
LEUCOCITOS

- **Protocolo no TE ( Convencionales ) :**

**ANÁLISIS DE SANGRE:**

**HEMATOLOGÍA:**

HEMATÍES  
HEMOGLOBINA  
HEMATOCRITO  
V.C.M.  
H.C.M.  
C.H.C.M.  
LEUCOCITOS  
FÓRMULA Y RECUENTOS LEUCOCITARIOS  
PLAQUETAS  
VOLUMEN PLAQUETARIO MEDIO  
VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN 1ª HORA

**BIOQUÍMICA:**

GLUCOSA  
UREA  
CREATININA  
ÁCIDO ÚRICO  
COLESTEROL TOTAL  
COLESTEROL HDL  
COLESTEROL LDL  
TRIGLICÉRIDOS

**ENZIMAS:**

G.O.T.  
G.P.T.  
G.G.T.

**ANÁLISIS DE ORINA:**

DENSIDAD  
pH  
GLUCOSA  
PROTEÍNAS  
CUERPOS CETÓNICOS

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0461	0	Agosto 2019	5

NITRITOS

**BIOQUÍMICA ORINA:** UREA

**SEDIMENTO**

HEMATÍES

LEUCOCITOS

## 2.2 Realización de los Análisis Clínicos

La empresa adjudicataria realizará los **Análisis Clínicos** siguiendo la planificación preventiva establecida por la Unidad Básica de Salud de ENRESA en el Plan de Actividades Preventivas del Comité de Gestión PRL del C.A. El Cabril del año en curso, según los protocolos de vigilancia de la salud establecidos y/o las Campañas de Prevención Sanitaria Aplicables (PSA y/o SOH), lo que supondrá entre 4 a 5 envíos. También realizará aquellos Análisis Clínicos que por incidencias sanitarias estén fuera de dicha planificación.

La gestión y determinación de los análisis clínicos por parte de la empresa adjudicataria, se realizará en un plazo no superior a cinco días naturales, contados desde la petición de realización del análisis clínico, a cada grupo de trabajadores, según la tipología establecida de los análisis a realizar (TE o NO TE). No obstante, la empresa adjudicataria estará en disposición de podernos prestar el servicio de análisis clínicos de algún trabajador del C.A. El Cabril, en cualquiera de sus dos modalidades en los plazos indicados y fuera de estos envíos periódicos, a petición de la U.B.S. de ENRESA, así como aquellos parámetros que por incidencias sanitarias no estén planificados.

## 2.3 Informes Análisis Clínicos

Los informes obtenidos como resultado de los **Análisis Clínicos** realizados serán remitidos a la atención de la Unidad Básica de Salud (U.B.S.) de ENRESA en formato papel (original) en un plazo no superior a 10 días desde su fecha de realización, en sobre cerrado confidencial, cumpliendo las debidas garantías de seguridad documental que exige la LOPD-GDD.

La empresa adjudicataria deberá disponer de un sistema de transmisión digitalizada de la información obtenida vía web, con los debidos controles de seguridad (LOPD-GDD), para que la U.B.S. de ENRESA pueda tener acceso a los informes mecanizados de los exámenes de salud realizados.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0461	0	Agosto 2019	6

## 2.4 Soportes Informáticos Análisis Clínicos

La empresa adjudicataria se hará cargo de transmitir vía Web los resultados de los exámenes de salud a la U.B.S. de ENRESA, en un plazo no superior a 5 días hábiles desde su fecha de realización, cumpliendo en todo momento los criterios de seguridad documental que exige la LOPD-GDD en este tipo de comunicaciones y gestión de ficheros electrónicos.

## 3. PROPIEDAD DE LOS ANÁLISIS CLÍNICOS

Durante la ejecución del contrato, el adjudicatario conservará los fondos digitalizados, como resultado de los exámenes de salud, objeto de la adjudicación. Una vez finalizado el contrato, el adjudicatario se compromete a retirar todos los fondos digitalizados del personal de ENRESA, objeto de los exámenes de salud realizados, de sus instalaciones informáticas, remitiendo copia de los mismos a la UBS de ENRESA así como elementos instalados para la transmisión segura a la U.B.S. de ENRESA, en el plazo de una semana (7 días hábiles), desde que se extinga el contrato (bien por cumplimiento o por resolución).